

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 120/2021
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinte de septiembre de dos mil veintidós, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Oficio SGA/MOKM/322/2022 del Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.	-----

Documental recibida el día de la fecha en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veinte de septiembre de dos mil veintidós.

Visto el oficio del Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que contiene la transcripción de los puntos resolutivos dictados en la presente acción de inconstitucionalidad, y toda vez que el Tribunal Pleno en sesión celebrada el día de hoy determinó que la referida declaración de invalidez se notifique a los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Guanajuato, **se ordena su notificación por oficio.**

Finalmente, agréguese al expediente para que surta efectos legales, la impresión de la evidencia criptográfica de este proveído, en términos del Considerando Segundo¹ y del artículo 9² del **Acuerdo General número 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regula la integración de los expedientes impreso y electrónico en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad, así como el uso del sistema electrónico de este Alto Tribunal para la promoción, trámite, consulta, resolución y notificaciones por vía electrónica en los expedientes respectivos.**

Notifíquese. Por lista; por oficio; y mediante diverso electrónico a la Fiscalía General de la República.

En ese orden de ideas, **remítase la versión digitalizada del presente**

¹ **Considerando Segundo.** La emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), decretada por acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del treinta de marzo de dos mil veinte, ha puesto en evidencia la necesidad de adoptar medidas que permitan, por un lado, dar continuidad al servicio esencial de impartición de justicia y control constitucional a cargo de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación y, por otro, acatar las medidas de prevención y sana distancia, tanto para hacer frente a la presente contingencia, como a otras que en el futuro pudieran suscitarse, a través del uso de las tecnologías de la información y de herramientas jurídicas ya existentes, como es la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), y

² **Artículo 9.** Los acuerdos y las diversas resoluciones se podrán generar electrónicamente con FIREL del Ministro Presidente o del Ministro instructor, según corresponda, así como del secretario respectivo; sin menoscabo de que puedan firmarse de manera autógrafa y, una vez digitalizados, se integren al expediente respectivo con el uso de la FIREL.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 120/2021

acuerdo, así como del oficio SGA/MOKM/322/2022, del Secretario General de Acuerdos de este Alto Tribunal, **a la Fiscalía General de la República**, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario **12/2014**; lo anterior, en la inteligencia de que la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión, hace las veces del **oficio número 7236/2022**, en términos del artículo 14, párrafo primero³, del Acuerdo General Plenario 12/2014, por lo que dicha notificación se tendrá por realizada una vez que se haya generado el acuse de envío respectivo en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con la Maestra Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LATF/EGPR 05

³**Artículo 14.** Los envíos de información realizados por conducto de este submódulo del MINTERSCJN deberán firmarse electrónicamente, en la inteligencia de que en términos de lo previsto en el artículo 12, inciso g), del AGC 1/2013, si se trata de acuerdos, actas o razones emitidas o generadas con la participación de uno o más servidores públicos de la SCJN o del respectivo órgano jurisdiccional del PJF, si se ingresan en documento digitalizado cuyo original contenga las firmas de éstos, bastará que la FIREL que se utilice para su transmisión por el MINTERSCJN, sea la del servidor público responsable de remitir dicha información; en la inteligencia de que en la evidencia criptográfica respectiva, deberá precisarse que el documento digitalizado es copia fiel de su versión impresa, la cual corresponde a su original. [...]

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ARTURO FERNANDO ZALDIVAR LELO DE LARREA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	ZALA590809HQTLR02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000019ce	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/09/2022T23:10:26Z / 22/09/2022T18:10:26-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	63 31 ed 7d 47 69 2e 8a c4 06 f6 85 15 5e 58 e9 9e 6a a0 2d 5e 97 58 03 8f fd 8c 76 dd d0 5c f9 74 e2 e1 54 14 aa c0 10 fb 3b bb 62 2b 49 e3 88 34 7b f9 f1 b6 40 51 c2 28 ea 10 81 1e 97 90 22 e8 df 75 be 2d 92 f0 36 e4 85 40 6c a7 12 f5 b1 92 c9 bb ee 51 eb fb 60 96 ec 2f 32 80 37 7a af 9d 4c 57 62 21 b7 6a 58 7c 2d 5f 65 f8 bc 48 0d cf 83 3b a9 d8 7f ab 9f 3b 70 ff b2 c9 66 66 e5 fa 90 88 b1 40 f0 a5 e7 ce df 61 6b 52 ef 9d a9 28 b4 a8 9d 4a 33 07 90 7e a2 1c 92 6f 6e b5 7b 42 af 7a fd 66 00 c3 d0 03 2d 25 99 3e 76 fe da 4b fe d2 12 51 97 97 c7 00 c5 89 78 f8 61 95 8b a2 6f 88 11 89 82 97 93 1a 10 be 8d 9c a0 d8 82 15 a9 06 38 d1 bc aa f6 66 52 ef b4 86 a7 a8 a2 40 f3 f1 72 60 ce 02 32 28 2d 80 d3 b5 6c a9 70 d5 6c 90 c8 76 cd a4 92 0e 15 80 28 f7 18 9a fb			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/09/2022T23:10:26Z / 22/09/2022T18:10:26-05:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000019ce				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/09/2022T23:10:26Z / 22/09/2022T18:10:26-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	5069675			
	Datos estampillados	2041091568B5115DC64567685936A007C75CFEA58280F39C0F753AFFA6237D19			

Firmante	Nombre	GARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	CORC710405MDFRDR08			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e00000000000000000000001b62	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/09/2022T21:09:50Z / 21/09/2022T16:09:50-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	ab e0 4b e2 6c 2c 09 87 72 58 3b ec 10 2e 29 65 8f 13 67 d9 17 8f ed 27 29 bc 94 d3 54 34 7c e4 b1 13 bb 4c 60 53 0c 5b 99 20 aa f7 bc 43 16 04 b9 1e 0a 18 b0 16 48 3b e2 bb 21 38 8a dc 6b d4 88 6c fc ce 7d a3 3e 94 13 34 9b 53 72 70 aa 50 da 04 59 60 00 77 4f 07 f6 2b bb 48 70 6d e3 9f 30 da 0f 8d 28 ae 5f 0f 61 8e 0c 15 d8 cf 91 30 c5 9c c3 09 12 61 da 40 58 73 47 f4 92 be ce 66 9d 27 eb 78 3c 7d 68 be 2a 4e fc fb c1 67 e8 f8 ac d2 e2 be 1a d3 3c f0 d5 a1 03 65 0f f9 2c f0 b5 47 da 89 2f a7 60 50 db 62 fb f7 93 9f ff 0d 4d 9b 9e ad 96 d3 b5 25 4c 56 0d 01 61 68 5b d4 8b ba b3 4b 35 10 90 9a 94 91 7d ee 82 f0 43 ef 7d 32 bb ac 20 95 92 99 dc 36 41 65 21 62 5d a0 e3 74 2c de f0 96 b0 70 d3 18 9a 57 83 dd 0d 17 bf 26 8b 31 06 3f 86 85 a4 02 90 32 ef cc c4 18			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/09/2022T21:09:50Z / 21/09/2022T16:09:50-05:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000001b62				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/09/2022T21:09:50Z / 21/09/2022T16:09:50-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	5064740			
	Datos estampillados	FB19E11AFBCFCF44F5943542A66891C50360717E50A649143C313E5BC32D4CEE			